

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veinte (20) de abril de dos mil veintiunos (2021)

SUSTANCIACION N° 183

RADICADO: 27001 33 33 002 2013 00638 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BISMARCK PALACIOS CONTRERAS Y OTROS
DEMANDADA: UNIVERSIDAD TEGNOLOGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA"

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No 059 del 27 de febrero de 2020 que resolvió.

"PRIMERO: CONFIRMARSE la sentencia N. 046 del 6 de mayo de 2014 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que negó las suplicas de la demanda en el proceso promovido por el señor **BISMARCK PALACIOS CONTRERAS Y OTROS** contra la **UNIVERSIDAD TEGNOLOGICA DEL CHOCO " DIEGO LUIS CORDOBA"**

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p> |
|---|